

Boletín de Enseñanza



Marzo 2022

Enseñanza



**La convivencia en
los centros escolares. 2022**

La convivencia escolar, un reto ineludible

El Estudio Internacional de la Enseñanza y el Aprendizaje (TALIS), que publica la OCDE, relaciona un mejor clima disciplinario en el aula con la asistencia regular y la falta de absentismo.

La nueva ley educativa, la LOMLOE, también tiene entre sus objetivos la prevención del acoso escolar y el fomento

de una convivencia inclusiva. Y, para ello, la ley apuesta por la igualdad a través de la coeducación, y por una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso.

La actualidad, tanto a nivel global como en nuestro país, pone en evidencia lo frágil que resulta vivir en un clima de convivencia y de paz cuando además se utiliza, de forma irracional, por una parte de la clase política como estrategia intencionada el discurso del odio, de la xenofobia y de la negación de la realidad. De este clima, como es evidente, no son inmunes los centros escolares cuando, también por parte de dichos políticos, han sido lanzados a la palestra como parte de dicha estrategia, bajo el falso argumento de la libertad de conciencia de las familias.

Hay que decirlo claro: ni todo vale ni todo es lícito, porque las consecuencias escapan al control de los propios incitadores. Por ello, no es de extrañar el aumento de las noticias sobre hechos de acoso, intimidación, agresividad y violencia, que, en no pocos casos, se producen en y hacia el entorno escolar, en muchos casos amparados en el aparente anonimato de las redes sociales, lo que está creando una lógica preocupación por el deterioro de la convivencia social, tanto en las familias como en los centros escolares. De hecho, el ciberacoso ha pasado a ser una de las grandes preocupaciones de nuestras sociedades.

Conviene situar el problema en sus justos términos. Se habla con excesiva frecuencia de violencia en las aulas y sería injusto generalizar y afirmar que nuestros centros y nuestro alum-

nado son violentos. Lo que sí es una opinión generalizada de la comunidad educativa –profesores, familias y los mismos alumnos– es que los problemas de convivencia están dañando la vida de los centros, impidiendo el aprovechamiento académico y deteriorando la función educativa que cumple y debe cumplir la escuela. Y que muchos de estos problemas se han creado de manera artificial desde fuera de los centros.

Como recogíamos en nuestro último estudio sobre la convivencia escolar (Boletín 2019), para el Sector de Enseñanza de UGT Servicios Públicos se trata de un reto y una oportunidad. Dada la crispación y provisionalidad política a nivel nacional, que ha tenido como consecuencia retrocesos significativos a nivel autonómico en temas como la igualdad de género y la educación cívica y ciudadana, todas las propuestas, así como el análisis de la situación, siguen vigentes. Por otro lado, el siguiente estudio internacional se encuentra en periodo de elaboración y no se publicará hasta 2024.

No obstante lo anterior, se observa un profundo esfuerzo por parte del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) para liderar una apuesta firme para la mejora de la convivencia en los centros, en consonancia con el espíritu y los objetivos que propugna la LOMLOE. De hecho, el propio MEFP considera la prevención del acoso escolar y el fomento de una convivencia inclusiva como uno de sus objetivos. Y para ello



considera esencial la formación y sensibilización de los docentes para que puedan identificar posibles casos de acoso y atender a las víctimas en los primeros momentos desde el centro educativo, en colaboración con las familias, afrontando este fenómeno desde un enfoque preventivo.

Recuperamos del informe Talis la percepción de los docentes acerca de la gestión del aula y la disciplina como un reto importante en su día a día y la expresión de la necesidad en su capacitación profesional y en su formación, de disponer de herramientas para la gestión del aula y para conocer el comportamiento de los estudiantes. Como se puede comprobar, la coincidencia con el análisis realizado desde el MEFP es clara.

Otros elementos han sufrido tal variación con la interrupción de la docencia presencial, como consecuencia de la Covid-19, que habrá que esperar a los resultados del próximo informe para poder evaluar su impacto.

Lo que sí se ha hecho evidente es que, cuando sumamos a esta realidad unas políticas educativas tendentes, conscientemente, a reducir recursos destinados a la diversidad, a aumentar las desigualdades y a generar y mantener políticas segregadoras junto a una acción política dedicada a deslegitimar a colectivos y acciones

educativas que buscan la educación no sexista, el reconocimiento de los derechos LGTBI o a 'marcar' a colectivos vulnerables como los menores no acompañados, nos encontramos el caldo de cultivo para que se resienta también la convivencia y no nos debe extrañar que, amparado en el ejemplo de sus autores, jóvenes y no tan jóvenes hayan realizado acciones violentas contra docentes, alumnado y miembros de estos colectivos 'señalados'.

Afortunadamente, cuando se analizan los datos, la realidad es menos grave que las percepciones que nos transmiten algunos medios de comunicación y aquellos que parecen más interesados en presentar un panorama desolador de la escuela pública.

Para terminar con el análisis reflejado en dicho estudio y, centrándonos en el enfoque preventivo, que también consideramos como el más efectivo y adecuado, aunque se reconoce que los profesores y el resto del personal del centro educativo tienen un papel crucial para evitar que se produzca el acoso escolar, también es muy importante que las políticas disciplinarias se centren en la supervisión y la observación del alumnado, el fomento de la comunicación y la colaboración entre el profesorado, la participación de los padres y el refuerzo de la gestión del aula.



Otro apartado importante, a nuestro modo de ver, es la incorporación del aprendizaje social y emocional durante las horas lectivas para mejorar las competencias personales e interpersonales del alumnado y crear un entorno saludable en el centro de enseñanza. También es recomendable la actualización permanente para incorporar las tendencias más recientes sobre acoso escolar, tanto dentro como fuera del entorno del centro educativo, dentro de los programas de formación del profesorado y de la acción tutorial.

Por eso, en nuestro estudio vamos a centrarnos en estos aspectos novedosos para el profesorado, que le van a permitir tener acceso a una gran variedad de recursos, no solo para prevenir y actuar ante el acoso, en sus diversas manifestaciones, sino a una serie de herramientas más amplias, a nivel nacional y autonómico, sobre la convivencia en las aulas, que detallaremos de forma exhaustiva en el anexo, aunque adelantamos aquí algunas de sus acciones más significativas:

I. Para lograr un mejor clima de convivencia en las aulas, el MEFP reactivó en noviembre de 2020 el Observatorio Estatal de la Convivencia, que no se había reunido desde 2011. Entre sus objetivos se encuentra la elaboración del Plan

de Trabajo para la Convivencia Escolar.

En diciembre de 2021 el Observatorio se ha reunido con el objetivo de fijar su Plan de Trabajo hasta el año 2023.

Entre las iniciativas que se encuentran en marcha, UGT se encuentra colaborando en la elaboración de una Guía para el cuidado y promoción del bienestar emocional en los centros educativos, dentro del Grupo de Trabajo de Bienestar Emocional.

II. También en noviembre de 2020 se celebró el seminario web sobre convivencia escolar La educación nos hace ser, que reemplazó al VII Congreso Estatal de Convivencia Escolar que no pudo llevarse a cabo de manera presencial debido a la pandemia.

III. El impulso de la formación en línea para el profesorado en temas relacionados con la Prevención y actuación sobre el acoso escolar a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) y su canal de Youtube.

IV. En relación con lo anterior, coincidiendo con el Día contra el Acoso Escolar, en 2021 el INTEF puso en marcha el curso abierto, masivo y en lí-

nea El acoso escolar no es un juego de niños, dirigido a la comunidad educativa.

V. Elaboración de informes comparativos entre las distintas CC. AA. o del Plan Estratégico de Convivencia Escolar.

Otro aspecto a destacar, que influye de forma decisiva en la convivencia, son las dificultades y los obstáculos a la calidad de la enseñanza. Se señalan factores como la escasez de personal de apoyo, la falta de profesorado con capacitación específica en entornos multiculturales y en atención a alumnos con necesidades educativas especiales o a alumnos de hogares desfavorecidos socioeconómicamente. También la relación que existe entre la asistencia regular y la falta de absentismo con el mejor clima de convivencia.

Los informes también reflejan que el hecho de que existan diferencias socioeconómicas dentro de los sistemas educativos no significa necesariamente diferencias a nivel disciplinario y de rendimiento, si la política educativa proporciona los medios y recursos necesarios para mitigar dichas diferencias.

La LOMLOE pretende abordar esta tarea fijando como uno de sus retos fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promover la solidaridad y evitar la discriminación. La ley apuesta por una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso. Además, uno de sus ejes transversales es la igualdad, que fomenta, a través de la coeducación, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en Educación Secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.

Todos estos datos, sin embargo, no desmienten la percepción de los docentes. Existe, en muchos casos, un clima educativo en el que cuesta mucho encontrar el ambiente necesario para que el alumnado pueda aprender en condiciones óp-

timas y en el que la convivencia se resiente y deteriora. Se trata de ambientes disruptivos en los que la falta de respeto parece contar con mayor prevalencia que el derecho que tiene el alumnado a aprender y el profesorado a desarrollar su labor docente.

Desafortunadamente, la comunidad educativa también percibe que los nuevos Decretos de Convivencia, en ocasiones, han pecado de ga-

rantistas y protegen a quien quiebra la convivencia más que a las víctimas de esa situación. Por ello, hay que conseguir que esta normativa se perciba como útil y beneficiosa y no sea la única respuesta ante los problemas de convivencia, y que, poco a poco, todos estos recursos y herramientas se incorporen al día a día de los docentes,

pero no como un sobreesfuerzo adicional a su ya recargada agenda, sino con estímulos e incentivos que repercutan también en su mejor calidad personal y profesional.

Por último, no podemos pasar a desarrollar nuestras propuestas sin hacer referencia al mayor éxodo de población civil, sobre todo mujeres y niños, que ha vivido Europa desde el final de la Segunda Guerra Mundial: la situación de guerra que sufre el territorio de Ucrania debido a los ataques indiscriminados del ejército ruso.

Gran parte de los refugiados ucranianos que está recibiendo nuestro país son menores en edad escolar, a los que la normativa educativa obliga a escolarizar si son menores de 16 años.

No obstante, desde el Sector de Enseñanza de UGT, y en consonancia con el contenido y objetivo de este estudio, consideramos que esta medida deberá ir acompañada de otras atenciones hacia los menores que llegan a España: atención psicológica y emocional que les permita asimilar la situación traumática que están padeciendo, apoyo lingüístico que les permita comunicarse y poder socializar con el resto de alumnos/as, y por último atender a la continuidad de su proceso educativo.

Todas estas medidas van a poner a prueba y medir la fortaleza de nuestras comunidades educativas y su capacidad para acoger y cuidar de todos estos menores.

La comunidad educativa percibe que los nuevos decretos de convivencia han pecado de garantistas

Nuestras propuestas: apostar por la prevención y la educación

El Sindicato sigue apostando por poner el foco en el campo de la prevención y propone continuar o implementar una serie de medidas que consideramos imprescindibles:

● **Revisar el marco legal vigente.** La normativa básica, la propia de cada CC. AA. y cualquier normativa, sea educativa o no, que también regule temas de convivencia, junto a la que cada centro educativo elabora, debe encaminarse a lograr ser lo más clara, precisa y útil posible.

● **Difusión del Reglamento de Régimen Interno (RRI) para el conocimiento, cumplimiento y aplicación por parte de toda la comunidad educativa.**

● **Un Plan de Convivencia Escolar, que incluya un protocolo de resolución de conflictos** que debe ser consensuado con la comunidad educativa.

● **Organización de los centros.** Los centros han de establecer un proyecto específico y planificado de convivencia y resolución de conflictos. Un proyecto que aglutine modelos de relación (mediación entre iguales, alumnos tutores, alumnos ayudantes, etc.) con modelos disciplinarios. Son necesarias, entre otras medidas, las siguientes:

◆ Utilización y disponibilidad de espacios adecuados a las necesidades del alumnado con normas concretas establecidas para su correcto uso.

◆ Agrupamientos flexibles y cooperativos del alumnado para cada una de las actividades que se realizan (deshobbies, TIC, laboratorios...)

◆ Disponibilidad de los materiales adecuados, suficientes y previstos para cada actividad.

◆ Profesionales acordes a

la realidad del centro y de su alumnado.

◆ Potenciar la atención a la diversidad con los recursos necesarios.

◆ Currículum adaptado a las características del alumnado.

◆ Establecer cauces de información y comunicación fluidos con las familias.

◆ Mayor implicación de las familias con la labor docente.

◆ Establecer límites claros ante las trasgresiones.

◆ Potenciar actividades específicas para trabajar y modificar situaciones conflictivas de convivencia y las derivadas del mal uso de las TICs.

◆ Establecer un medio de comunicación interno y confidencial del alumnado con tutores u otros profesionales del centro que les permita acudir para denunciar y/o pedir ayuda: correo electrónico, buzón, teléfono, etc.

◆ Incluir y desarrollar otros planes vinculados al Proyecto de centro con actuaciones preventivas como el Plan de acogida, el Plan de Atención a la diversidad, el Plan de Actividades complementarias y extraescolares, Escuela de padres u otros programas específicos tanto de prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos.

◆ Incorporación y/o implementación de programas preventivos en colaboración con otras instituciones (ministerios, ayuntamientos, AMPA, ONG, sindicatos, expertos en redes sociales, etc.)

● **Personal del centro.** La gestión y resolución de conflictos es algo inherente a la labor docente; lo difícil

Los centros han de establecer un proyecto específico y planificado de convivencia y resolución de conflictos

La convivencia escolar, un reto ineludible



es dar solución cuando se convierte en violencia. Para facilitar las actuaciones es necesario, entre otras medidas:

- ◆ Incrementar la plantilla del centro, docente y no docente, acorde a la realidad del alumnado, familia, entorno, etc.

- ◆ Incorporar en la cotidianidad de la vida escolar otros perfiles profesionales que orienten y apoyen a los profesionales del centro y a las familias, como educadores/trabajadores sociales, agentes tutores, enfermeros-DUEs, PTSC, entre otros.

- ◆ En relación con lo anterior, incorporar la figura del coordinador/ra de bienestar y protección, conforme a la Ley 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

- **Potenciar la acción tutorial (PAT)**, una acción que a veces pasa inadvertida, pero que es imprescindible para la gestión de conflictos entre compañeros y la prevención de actuaciones que puedan generar comportamientos disruptivos y/o violentos. Para ello se han de adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

- ◆ Reducir las horas de docencia directa incrementando el horario que se dedica a la función tutorial para tener un mejor conocimiento del

alumnado y para adaptar la intervención educativa a sus características personales

- ◆ Elaboración, optimización, seguimiento y evaluación de un Plan de Acción Tutorial PAT (coordinación entre el profesorado, con las familias, orientadores, personal no docente, etc.

- ◆ Atención especial e impulso de los apartados del PAT en los que se establecen las intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.

- ◆ Apoyo y coordinación con los orientadores y tiempo efectivo para ello, dada la necesidad de planificar, debatir, reflexionar y desarrollar las iniciativas adecuadas a cada caso.

- ◆ Desarrollar actividades y recursos para fortalecer la cohesión de grupo y actitudes de empatía: debates, material de vídeo, actividades cooperativas, etc.

- ◆ Debate y explicación de roles de grupo, liderazgo, conductas que implican maltrato y de pautas para hacerlas cesar, etc.

- ◆ Facilitar intercambios de información personalizados entre los miembros del equipo educativo del mismo centro y entre equipos educativos de centros distintos en el caso de cambios de etapa.

● **Formación del personal docente y del no docente, con los recursos suficientes para:**

- ◆ Desarrollar habilidades sociales de comunicación y técnicas de prevención y mediación con destrezas en inteligencia emocional, empatía, asertividad, participación, negociación..., para aplicar tanto con el alumnado como con sus familias.
- ◆ Detectar los indicadores y factores de riesgo para identificar posibles situaciones conflictivas.
- ◆ Detectar, diferenciar y resolver los conflictos cotidianos y repetitivos que se generen.
- ◆ Diferenciar situaciones graves (de acoso y ciberacoso, amenazas, maltrato, intimidación, etc.)
- ◆ Adoptar estrategias de prevención e intervención que permitan gestionar las faltas de disciplina.
- ◆ Implementar nuevas metodologías didácticas ajustadas a la diversidad del alumnado y aspectos metodológicos para la organización del aula.
- ◆ Compartir y difundir materiales y buenas prácticas en estos temas.

En cuanto a la intervención, partiendo del concepto de autonomía de los centros, y teniendo en cuenta la complejidad de la normativa existente en cada comunidad autónoma, UGT propone entre otras medidas:

- ◆ Que las formas de intervención han de tener siempre un propósito educativo, y no punitivo ni estigmatizante.
- ◆ Actuación diligente y eficaz del equipo directivo en la canalización de los procedimientos a seguir.
- ◆ Intervención coordinada entre los miembros afectados, la dirección y la Comisión de Convivencia.
- ◆ Agilizar los protocolos de actuación y los procesos de instrucción y sanción en las alteraciones de la convivencia.
- ◆ Evaluar periódicamente los niveles de con-

flictividad escolar con herramientas específicas, debidamente elaboradas, validadas y barremadas.

- ◆ Actuar en el momento en que se produzca la situación de conflicto con la sanción adecuada al hecho según esté establecido en el RRI.
- ◆ Acelerar, en los casos que se precisen, los trámites para la derivación hacia otras instituciones.
- ◆ Implementación de personal de mediación y apoyo externos al centro.
- ◆ Asesoramiento y arbitraje efectivo de la inspección educativa.

Ante situaciones de conflicto escolar, UGT exige:

- ◆ La creación de protocolos de actuación que especifiquen claramente los pasos a seguir y las distintas responsabilidades y competencias para los casos de acoso y ciberacoso, bullying, o maltrato entre adolescentes, situaciones de violencia en las aulas, etc.
- ◆ La inclusión en el cuadro de enfermedades profesionales de aquellas que tienen origen psicosocial derivadas de situaciones de conflictos de convivencia, acoso, entre otras.
- ◆ Planificar periódicamente información sobre los riesgos psicosociales de los docentes y posibles acciones para abordarlos.
- ◆ Planes específicos de formación del profesorado para la prevención, detección y resolución de conflictos dentro del horario lectivo.
- ◆ Desarrollar políticas preventivas que doten al profesorado de las herramientas y recursos necesarios (tanto profesionales como personales) para hacer frente a las situaciones de riesgo que se produzcan en el ámbito escolar.
- ◆ Orientación y/o protección jurídica y psicológica al profesorado asumida por las administraciones educativas.
- ◆ Incorporar la conflictividad escolar dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los centros.

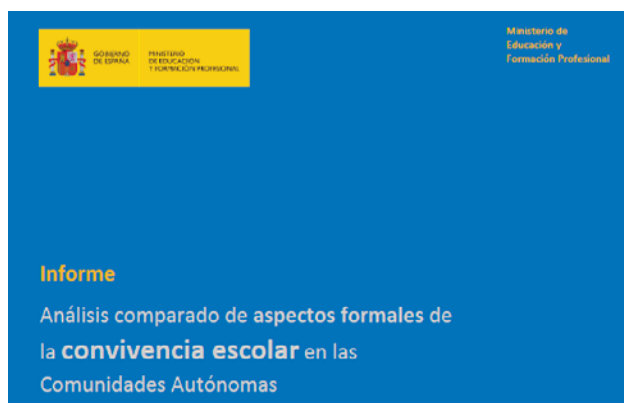
Recursos y herramientas referentes a la convivencia en los centros escolares

La convivencia está íntimamente relacionada con la educación porque la convivencia no se impone, se construye. Cada vez que oímos hablar de la convivencia referida solamente a conflictos y acosos estamos reduciendo su valor y su alcance a lo meramente disciplinario y normativo, que, con ser importante y necesario, fija la atención en el aspecto punitivo y no en la acción preventiva y educativa. Por eso, dentro de los recursos y herramientas que se muestran a continuación queremos recoger una muestra lo más amplia y enriquecedora posible:

1. EL PORTAL WEB SOBRE CONVIVENCIA DEL MEFP

Como ya se indicó en el estudio, la apuesta por dotar de un potente banco de recursos al profesorado se ha traducido en esta página web, que aquí vamos a detallar por apartados.

Plan de Convivencia



La LOMCE estableció que todos los centros debían elaborar un Plan de Convivencia cuya normativa ha de ser desarrollada por las diferentes comunidades autónomas y que debe ser incorporada, en el marco de su autonomía, a sus propias normas de organización y funcionamiento. Dicho Plan debe recoger todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes del alumnado, las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos, con especial atención a las actua-

ciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación. Estos planes deben convertirse en una herramienta de apoyo real para los docentes y, aunque se garanticen los derechos de todas las partes implicadas, no debe ser percibida como una sobrecarga añadida a su ya de por sí abundante carga burocrática, ni como un instrumento ineficaz.

Este informe puede ser una herramienta útil a la hora de elaborar dicho plan.

Recursos



Dentro de este apartado vamos a poder encontrar Publicaciones (sobre clima escolar, coeducación, acoso...), Guías (sobre clima escolar, acoso, prevención, coeducación, derechos de la infancia y destinados a la comunidad educativa) y Recursos de Formación.

Convivencia en acción



Esta sección de la página web nos da acceso a experiencias educativas, guías y orientaciones en temas tan fundamentales como: Ayuda entre Iguales; Prácticas restaurativas; Mediación escolar; Coeducación; Educación emocional; Comunidades de aprendizaje; Aprendizaje servicio;

Acoso y ciberacoso o Patios para la convivencia. Cada una de estas secciones cuenta con su propio submenú y enlace a recursos.

Colaboraciones



#Somosmás

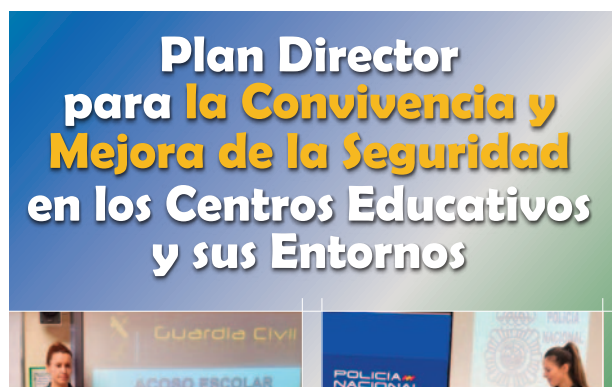
Aquí aparecen las acciones de colaboración con otros Ministerios, organismos, fundaciones (como la Fundación Internacional Yehudi Me-nuhin) y otras entidades, entre ellas UGT Servicios Públicos.

2. EL ACCESO A OTROS PORTALES WEB A NIVEL DE CC. AA.



Desde este enlace, la página web del MEFP nos da acceso a las páginas autonómicas sobre convivencia, donde, en la medida que estas los hayan desarrollado, podemos encontrar sus propios recursos e iniciativas en el ámbito de la convivencia escolar.

3. OTROS PORTALES WEB SOBRE CONVIVENCIA



El MEFP, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad y Política Social, ponen a disposición de los centros educativos el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos.

4. VII CONGRESO ESTATAL DE CONVIVENCIA



Se celebrará los días 21, 22 y 23 de abril de 2022 y el plazo de inscripción se encuentra abierto.



CONTACTA CON NOSOTROS

ANDALUCÍA	https://www.fesp-ugtandalucia.org
ARAGÓN	http://www.fespugtaragon.es
ASTURIAS	http://www.fespugtasturias.com
CANARIAS	https://canarias.ugt.org/es/
CANTABRIA	http://cantabria.fespugt.es
CASTILLA-LA MANCHA	https://fespugtclm.es
CASTILLA Y LEÓN	http://castillayleon.fespugt.es
CATALUNYA	https://fespugt.cat/fesp/
CEUTA	http://ceuta.fespugt.es
EUSKADI	https://euskadi.fespugt.es
EXTREMADURA	https://extremadura.fespugt.es
GALICIA	http://galicia.fespugt.es
ILLES BALEARS	https://balears.fespugt.es
LA RIOJA	https://larioja.fespugt.es
MADRID	http://www.fespugtmadrid.es
MELILLA	http://www.fspugtmelilla.es
MURCIA	http://murcia.fespugt.es
NAVARRA	https://navarra.fespugt.es
PAÍS VALENCIA	https://ensenyamentugtpv.org



Enseñanza

www.fespugt.es